I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 1500.

CHIGUAYANTE 05 AGO 2013

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese transferencia de patente de alcohol definitiva, Rol 402136-3, explotada en el establecimiento comercial ubicado en calle camino a Chiguayante N°3857, Villuco, comuna de Chiguayante, cuyo titular es Mayoristas del Sur Ltda., RUT: N°76.027.289-2, a favor de su actual propietario(a) OK.MARKET S.A., RUT: N°76.084.682-1.-
2. La patente de alcohol transferida, será explotada en el establecimiento de comercio ubicado en, calle camino a Chiguayante N°3857, Villuco, comuna de Chiguayante.
3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV/LTS/HCHN/vht.
Distribución:
- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 05 AGO 2013 HORA 9:50
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA